



PROCESO	VERBAL –RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
DEMANDADO	CARMEN BEATRIZ HENAO PALACIO
RADICADO	050013103009 2016-00621 00
ASUNTO	DISPONE SUSPENSION DEL PROCESO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta, que tanto la parte demandante como demandada y vinculados, solicitan la suspensión de la audiencia programada para los días 01 y 02 de febrero de 2023 e indican sea “*por el término de un año*”; solicitud que cumple las exigencias del numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, **SE DISPONE LA ORDEN DE SUSPENSIÓN** del proceso hasta el 31 de enero del año 2024.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649dc40a12b983d3d2008a2cf5767f2e2f306c4ac0972af56b61a0879dc8d374**

Documento generado en 31/01/2023 03:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>